POSADAS, 28 AGO 2025

VISTO: La nota presentada por el Área de Idiomas/IULSA-E, por medio de la cual solicitan el llamado a concurso para la cobertura de **UN(1) cargo Regular de Profesor/a Adjunto/a, con dedicación simple**, para las asignaturas **"COMUNICACIÓN CORPORAL"** (1º año- Cuatrimestral) con afectación a **"RESIDENCIA PROFESIONAL"** (3º año- Anual), que se dictan para la Carrera de Interprete Universitario en Lengua de Señas Argentina-Español,de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

QUE, con el fin de cubrir el cargo objeto del concurso enunciado, el Área de Idiomas/IULSA-E, presentó la propuesta de Perfil para el cargo y los contenidos mínimos de la asignatura **"COMUNICACIÓN CORPORAL"** (1º año- Anual) con afectación a **"RESIDENCIA PROFESIONAL"** (3º año- Anual). Asimismo, propuso la nómina de los jurados y observadores estudiantiles que se desempeñarán en dicho concurso.

QUE los Concursos Públicos y Abiertos, de Antecedentes y Oposición, tienen por objeto generar ámbitos que propendan a una más intensa actividad intelectual y la mayor preocupación por la eficacia de la enseñanza en la disciplina.

QUE el ingreso a la Carrera Docente se hará "mediante un Concurso Público y Abierto, de Antecedentes y Oposición", para los cargos de Profesores y Auxiliares de Docencia, conforme lo establece la Ley de Educación Superior, N° 24.521, Artículo 51º y la Ordenanza Nº 082/17, impone igual criterio, conforme a la normativa de la citada Ley.

QUE el Estatuto de la Universidad, prescribe Normas Generales al respecto y el Régimen de Concursos para la provisión de Cargos Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Misiones, aprobado por Ordenanza C.S. N° 084/21 como asimismo la Resolución C.D. Nº 107/13, determinan los procedimientos para la realización de los Concursos para el Ingreso a la Carrera Docente.

QUE para el presente llamado a concurso, se han observado las prescripciones estipuladas en el Artículo 2º del Anexo de la Ordenanza C.S. Nº 084/21, respecto de la disponibilidad de los puntos necesarios en la Planta Referencial, correspondiente a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

QUE, la Comisión de Asuntos Académicos de fecha 25 de marzo de 2025, analizó la solicitud del llamado a concurso del Área de Idiomas/IULSA-E y propuso su aprobación al Honorable Consejo Directivo.

QUE el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en la **Sesión Ordinaria Nº 674**, llevada a cabo el día 27 de marzo de 2025, aprobó el Llamado a Concurso Público y Abierto, de Antecedentes y Oposición, para la cobertura **UN(1) cargo Regular de Profesor/a Adjunto/a, con dedicación simple**, para las asignaturas **"COMUNICACIÓN CORPORAL"** (1º año- Cuatrimestral) con afectación a **"RESIDENCIA PROFESIONAL"** (3º año- Anual), que se dictan para la Carrera de Interprete Universitario en Lengua de Señas Argentina- Español, de esta Facultad.

RESOLUCIÓN HCD N° 351.-

Dra. ZULMA FABIANA CABRERA
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
FHyCS - UNaM

POSADAS, 28 AGO 2025

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el llamado a inscripción para el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de **UN (1) cargo Regular de Profesor/a Adjunto/a, con dedicación simple**, para las asignaturas **"COMUNICACIÓN CORPORAL"** (1º año- Cuatrimestral) con afectación a **"RESIDENCIA PROFESIONAL"** (3º año- Anual), que se dictan para la Carrera de Interprete Universitario en Lengua de Señas Argentina-Español, de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°: APROBAR el perfil requerido para el cargo y los contenidos mínimos de las asignaturas objeto del llamado a concurso, según consta en los **Anexos II** y **III**, respectivamente.

ARTÍCULO 3°: APROBAR la designación de los miembros del Jurado y de los Observadores Estudiantiles de acuerdo al **Anexo IV** de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°: ESTABLECER que el presente llamado a Concurso, se efectúa de acuerdo a la normativa aprobada por Ordenanza C.S. N° 084/21, Reglamento General de Concursos para la Provisión de Cargos Docentes en la Universidad Nacional de Misiones y en el marco de la Ordenanza C.S. Nº 082/17, Régimen General de Carrera Docente y las prescripciones de la Resolución C.D. Nº 107/13.

ARTÍCULO 5°: REGISTRAR, COMUNICAR, DAR A PUBLICIDAD Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN HCD N° 351 1 .-

Dir. de Desarrollo Curricular- Depto. de Concursos
SRDF- MACE
ZFC

Dra. ZULMA FABIANA CABREBA
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
FHyCS - UNaM

POSADAS, 28 AGO 2025

ANEXO I

CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

Cargo/Dedicación	*Asignatura*	*Carrera/s*
Profesor/a Adjunto/a Regular Dedicación Simple (1 cargo)	**"COMUNICACIÓN CORPORAL"** (1º año- cuatrimestral) con afectación a **"RESIDENCIA PROFESIONAL"** (3º año- Anual)	• Interprete Universitario en Lengua de Señas Argentina- Español

RESOLUCIÓN HCD N° 351 .-

Dra. ZULMA FABIANA CABRERA
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
FHyCS - UNaM

POSADAS, 28 AGO 2025

ANEXO II

"COMUNICACIÓN CORPORAL"(1º año- cuatrimestral) con afectación a **"RESIDENCIA PROFESIONAL"** (3º año- Anual)
UN (1) cargo Regular de Profesor/a Adjunto/a, con dedicación simple

Para la Carrera deInterprete Universitario en Lengua de Señas Argentina- Español

Asignatura: COMUNICACIÓN CORPORAL

Acreditación de título universitario de postgrado preferentemente Magister en Políticas Sociales con conocimiento y experiencia en teatro, expresión corporal, trabajo comunitario, técnicas de comunicación comunitaria, experiencia en desarrollo de prácticas profesionales, en diferentes ámbitos.-
Poseer antecedentes en docencia, en especial en el campo disciplinar vinculado con lo lúdico, experiencias afines a la cátedra objeto de concurso.-
Antecedentes de participación en proyectos de investigación vinculados al tema y proyectos de extensión relacionados con el campo de la intervención comunitaria, centrados en la temática de la Comunidad Sorda, en diferentes ámbitos.-

Perfil:

1.- Poseer Título Universitario de grado y postgrado.-

2.- Acreditar formación, antecedentes, actividad profesional, formación específica y labor docente de por lo menos CUATRO (4) años en el campo disciplinar relativo al objeto del presente llamado a concurso, demostrada por el aspirante, para el ejercicio de la docencia universitaria como adjunto.-

3.- Poseer formación en el campo disciplinar (Políticas Sociales) y la capacidad de expresar y comunicar teorías, conceptos, temas e ideas para promover el desarrollo de habilidades de la comunicación corporal.-

4.- Tener iniciativa para investigar y profundizar contenidos, gestionar formas innovadoras de trabajo, en el dictado de clases, en el diseño de propuestas curriculares, propuestas en Investigación, en Extensión y Vinculación Tecnológica, junto a las destrezas y habilidades propias de un docente universitario responsable de cátedras.-

5.- Poseer capacidad para promover la importancia de la corporalidad comunicativa con fines académicos y específicos en el marco de las carreras de la Facultad de Humanidades y denotar manejo de las tecnologías de la información y la comunicación disponibles en tanto herramientas pedagógicas en el nivel universitario; .-
6.-Se valorará la contribución de la comunicación No Verbal, en el ámbito académico y de ejercicio de rol profesional.-

RESOLUCIÓN HCD N° 351 .-

Dra. ZULMA FABIANA CABRERA
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
FHyCS - UNaM

POSADAS, 28 AGO 2025

ANEXO III

"COMUNICACIÓN CORPORAL" (1º año- cuatrimestral) con afectación a **"RESIDENCIA PROFESIONAL"** (3º año- Anual)
UN (1) cargo Regular de Profesor/a Adjunto/a, con dedicación simple

Para la Carrera deInterprete Universitario en Lengua de Señas Argentina- Español

CONTENIDOS MÍNIMOS:

- Cuerpo y cultura. Técnicas cotidianas y extra cotidianas del cuerpo. Esquema corporal e imagen inconsciente del cuerpo. La Pre-expresividad. Entrenamiento corporal. Movimiento, calidades y dinámicas. Acción. Gestualidades y mascara. Cuerpo y voz, palabra y sentido. Teorías de la comunicación humana. Teorías de la representación o performance. Lenguajes verbales y no verbales. Técnicas de composición e improvisación. Interpretación y creación. Arte y Derechos Humanos.

OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

Que los estudiantes adquieran competencias teóricas-epistemológicas que le permita lograr:

_ Desarrollar el proceso de comprensión y análisis de los principales conceptos que se involucran en la corporalidad comunicativa.-

_ Adquirir los conocimientos necesarios para desarrollar las capacidades expresivo-comunicativas.-

_ Desarrollar la dimensión corporal a través de sus diferentes elementos corporales en el espacio, tiempo y energía, definiendo así los diferentes contenidos básicos.

_ Desarrollar la creatividad y sus diferentes indicadores (imaginación, originalidad y expresividad). Valorar la contribución de la comunicación no verbal y de la expresión corporal en la formación integral de los individuos.-

_ Analizar el contexto socio-histórico, cultural, tecnológico y político que influyen, condicionan, impactan, obstaculizan, posibilitan y/o limitan generar las relaciones de comunicación y expresión corporal.-

_ Actualizar la acción comunicativa: interpersonal, grupal y comunitaria. Desarrollar habilidades y destrezas comunicativas comunitarias.-

RESOLUCIÓN HCD N° 351.-

Dra. ZULMA FABIANA CABREBA
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
FHyCS - UNaM

POSADAS, 28 AGO 2025

ANEXO IV

MIEMBROS DEL JURADO Y OBSERVADORES ESTUDIANTILES

"COMUNICACIÓN CORPORAL" (1° año- cuatrimestral) con afectación a **"RESIDENCIA PROFESIONAL"** (3° año- Anual)
UN (1) cargo Regular de Profesor/a Adjunto/a, con dedicación simple

Para la Carrera deInterprete Universitario en Lengua de Señas Argentina- Español

NOMBRE Y APELLIDO	Documento	Designación	Institución de Pertenencia
Titulares			
Dra. THEILER, Elizabeth Beatriz	D.N.I.N° 24.052.783	Jurado Interno	Universidad Nacional de Villa María-UNVM
Lic. RODRIGUEZ, Lilia Beatriz	D.N.I. N°17.219.142	Jurado Interno	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM
Esp. CASTELLI, Norma Beatriz	D.N.I. N° 17.525.522	Jurado Interno	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM
Estudiante: CARDOZO, Horacio Fabián	D.N.I. N° 36.471.621	Observadora Estudiantil	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM
Suplentes			
Prof. PAGOLA, Liliana Noemí	D.N.I. N° 17.145.676	Jurado Interno	Universidad Nacional de Villa María-UNVM
Esp. VILLAFAÑE, Adriana Noemí	D.N.I. N° 17.518.245	Jurado Interno	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales – UNaM
Mgter. CASALES, Olinda María	D.N.I. N°23.737.818	Jurado Interno	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM
Estudiante: CABRERA, Analía Liliana	D.N.I. N° 30.619.590	Observadora Estudiantil	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM

RESOLUCIÓN HCD N° 3517 **.–**

Dra. ZULMA FABIANA CABRERA
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
FHyCS - UNaM